

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 12 MAR 2021

Ref. 110014003082-2020-00245 -00

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en la petición que precede, se dispone:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de reprogramación de audiencia.

SEGUNDO: Señalar la hora 8:30 del 26 - ABRIL - 2021 para efectos de llevar a cabo la audiencia de ENTREGA sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-178201.

Para la diligencia de entrega la parte demandante deberá cumplir con el protocolo de Bioseguridad que fije el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de este tipo de diligencias, así mismo, deberá garantizar el traslado del titular del Juzgado y su Secretario hasta el lugar objeto de diligencia y de regreso a las instalaciones del Juzgado, como también de las personas que deban participar de la misma, proveyendo todos los medios y elementos de bioseguridad que garanticen salubridad.

NOTIFÍQUESE

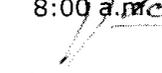
JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 15 MAR 2021

Por anotación en estado N° 025 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá-
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la
Judicatura.